



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 335 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 AGO 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 381-2012-GR PUNO/ORA-OASA, Oficio N° 561-2012-GR-PUNO/ORA, sobre aprobación de MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN; Y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 219-2012-GGR-GR PUNO de fecha 22 de mayo de 2012, se aprueba el Expediente de Contratación para la contratación de bienes "Contratación de Llanta para Maquinaria Pesada", proyecto: 2.145380 "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TRAMO VILLA PAJCHA – MOHO", incluido en el PAC 2012 – Versión 12, con un valor referencial de S/. 18,690.00 nuevos soles;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante el Informe de la referencia, solicita la aprobación de la modificación del expediente de contratación de "Contratación de Llanta para Maquinaria Pesada", proyecto: 2.145380 "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TRAMO VILLA PAJCHA – MOHO", incluido en el PAC 2012 – Versión 12, por el monto de S/. 18,572.00 nuevos soles, por modificación del valor referencial y especificaciones técnicas;

En el marco de lo establecido por la Segunda Disposición Final de la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de "Contratación de Llanta para Maquinaria Pesada", proyecto: 2.145380 "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TRAMO VILLA PAJCHA – MOHO", incluido en el PAC 2012 – Versión 12, por modificación de las Especificaciones Técnicas y del Valor Referencial que queda establecido en la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 (S/. 18,572.00) nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el DESGLOSE del expediente, para ser notificado con la presente resolución a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en aplicación del artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

